



KELARRE INFORMATIVO

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Estatuto de los Trabajadores incluye medidas de apoyo a las víctimas en el entorno laboral. Los Convenios Colectivos pueden ampliar y regular estos derechos garantizando el desarrollo personal y laboral de las mujeres que sufran violencia de género.

La acreditación de la condición de víctima de violencia de género puede hacerse con resolución judicial (sentencia, orden de protección, acuerdo de medida cautelar o informe del Ministerio Fiscal) o con informes de la Administración competente (servicios sociales, servicios de acogida, etc.) (Art. 23 LO 1/2004).

Una vez acreditada la situación de Víctima de violencia de género de una trabajadora, retrasarse o ausentarse será considerado un permiso justificado y retribuido. En este sentido, no se podrá despedir por causas disciplinarias a una trabajadora por este motivo, ni tampoco computarán las ausencias para un despido objetivo. En un despido considerado procedente, se indemnizará sin tener en cuenta la reducción de jornada y si es considerado improcedente, se declararía la nulidad, teniendo que readmitir a la trabajadora.

Las víctimas podrán reducir la jornada o reordenar el tiempo de trabajo, ya sea mediante un horario flexible o con una adaptación del horario (Art. 37.8 del ET). También tiene derecho a ocupar un puesto similar en otro centro de trabajo, para lo cual la empresa está obligada a comunicar a la trabajadora las vacantes existentes (Art. 40.4 del ET).

Las víctimas pueden solicitar extinción del contrato de trabajo (baja voluntaria) o la suspensión del mismo por un máximo de 6 meses, ambos con derecho a prestación por desempleo (Art. 45.1 y 49.1 ET). Con independencia del salario, tiene derecho a la asistencia jurídica gratuita y a optar a subvenciones para gastos derivados de su situación (RD 1917/2008).

La violencia contra las mujeres es un problema social cuya erradicación precisa de la aplicación de valores de respeto y de criterios de igualdad entre mujeres y hombres en todos los espacios (sanitario, policial, judicial, laboral, etc.).

Desde CGT lucharemos sin descanso para erradicar cualquier señal de violencia machista de nuestra sociedad.



ni Una mujer asesinada



MCLMEX

buzonvioleta@cgt-mclmex.org

25 N *Basta de Violencias!*

Por T&, por Nosotras, por **TODAS**